

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA (UE-MINJUSDH)**

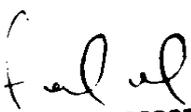
PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO
(EJE)”

INFORME TÉCNICO

**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL
PROGRAMA EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE ALEGRA VILLA MARIA DEL TRIUNFO**

ING. FIORELA CELHESTE INOCENTE CAQUI

SEPTIEMBRE 2022



**FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP Nº 228886**

naturales y que, de corresponder, permitan la implementación de medidas del Plan de Contingencia del PMAS.

- **Componentes ambientales:**

Es necesario el estado de los elementos ambientales, como el aire, agua, suelos, con el propósito de conocer si la intervención causará un impacto en estos y/o que este estado actual pueda representar algún riesgo para los trabajadores que realizarán la intervención, a fin de que se tomen las acciones descritas en el PMAS del Programa, respecto a las medidas de prevención, mitigación, correctivas, etc.

- **Descripción social de la zona del Proyecto:**

Es fundamental conocer la zona del proyecto, si existen escuelas, hospitales, características demográficas, poblaciones vulnerables, si son zonas transitadas, tráfico vehicular, entre otras que permitan conocer si se producirán impactos sociales, de seguridad vial, molestias por la generación de ruido, polvo, etc. producidas por las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, que requieran de la implementación del sub programa de señalización, sub programa de contingencias, sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de control de ruido, sub programa de control de emisiones, otros del PMAS.

- **Análisis de la Infraestructura existente:**

Se debe conocer el detalle de los servicios y la infraestructura existente, a fin de plasmar los nuevos requerimientos que permita que la ejecución del proyecto sea seguro, evitándose accidentes y contando con todo lo necesario para prevenirlos.

- **Trabajos programados a desarrollar de la intervención:**

La propuesta de intervención, permitirá conocer el detalle de ingeniería de las actividades a realizarse, permitiendo conocer si será de construcción, remodelación, adecuación o de equipamiento, de lo cual derivará el análisis de los impactos que se generará en cada una de las actividades a nivel constructivo.

- **Impactos ambientales:**

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos. Para identificar los impactos se debe tener conocimiento de estos componentes, claridad de propuesta constructiva del proyecto, de las actividades que se derivarán de esta, de si puedan ser afectados o no y de cómo se mitigarán los impactos de generarse.

- **Impactos Sociales:**

Los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia, comprenden molestias por generación del ruido, emisión de material particulado y gases de combustión, presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía, caída de material de construcción,



FLORENCIA CELIS
INOCENTE CACU
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CIP Nº 22886

desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes, cierre de acceso de vías y tráfico vehicular, interrupción de los servicios, deudas locales, comportamientos inadecuados por el personal hacia la población, posibles daños a la salud y seguridad, conflictos, delitos, acoso o violencia de género entre otros. El análisis para predecirlos debe considerar lo descrito en el ítem de descripción social de la zona del Proyecto.

- **Contexto COVID-19:**

Dado el contexto de la pandemia, es obligatorio la implementación de medidas orientadas a la prevención del contagio de COVID-19, tomando como referente la normativa nacional y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual aplica para todos los proyectos.

- **Presupuesto para la implementación del PMAS:**

Se debe de considerar dentro de las propuestas para la ejecución un presupuesto para que se implementen de manera eficiente las medidas contempladas en el PMAS.

- **Cronograma de Implementación:**

Es propicio para realizar el monitoreo y seguimiento de las medidas a implementarse se cuenten con hitos y plazos de implementación, que deberán ser definidos considerando las actividades, los recursos disponibles, responsables entre otros que permitan la acción oportuna y eficiente.

II. SEDE ALEGRA VILLA MARIA DEL TRIUNFO

II.1. Ubicación

Ubicación : Av. Pachacútec Cdra. 30, INABIF
Distrito : Villa María del Triunfo
Provincia : Lima
Región : Lima

II.2. Descripción geográfica:

II.2.1. Meteorología y clima.

Villa María del Triunfo es un distrito de la costa de Lima, de características de desierto. El relieve del suelo presenta una topografía caracterizada ser parte de las estribaciones andinas, cuenta con parte plana, lomas y cerros, que van desde los 200 hasta los 1,000 m.s.n.m.

En su jurisdicción se observa el fenómeno natural de las Lomas costeras, caracterizado por la presencia de una densa neblina en los meses de invierno, y de una abundante flora y fauna.

El Clima de Villa María del Triunfo es el mismo que tiene la ciudad de Lima, influenciado por la corriente peruana o corriente fría de Humboldt. El promedio

F. Celis
.....
Florencia Celis
Inocente Caqui
Ingeniera Ambiental
Reg. CIP N° 22066

anual de temperatura es de 18.5°C. Esta temperatura promedio presenta dos épocas bien marcadas durante el año: son mayores en verano, siendo su valor más alto en el mes de Febrero (23.2°C) y menores en invierno, con su valor más bajo en los meses de Julio y Agosto (14.6°C).

En el caso de Villa María del Triunfo, la presencia del fenómeno de loma costera, hace que los inviernos sean muy húmedos y la temperatura mínima presente valores bajos, 12.0°C.

II.2.2. Geología y geomorfología.

Regionalmente el área se localiza en las estribaciones bajas de los Andes Occidentales. Localmente se encuentra conformada por colinas bajas, con laderas de pendiente suave (<6°) construido por la población para el acceso a sus lotes, laderas de pendiente moderada a muy fuerte (6° - 26°) (Foto 02) ubicados en la parte superior del Asentamiento Humano, pendiente moderadamente escarpada (26° - 33°), pendientes escarpadas (35° - 40°) área no habitada.

II.2.3. Riesgos naturales

Los fenómenos naturales que han desencadenado situaciones de emergencia y desastres en VMT, con mayor frecuencia son: los sismos y lluvias intensas.

Lluvias intensas, Flujos de lodo

La variabilidad climática hace probable la ocurrencia de lluvias intensas en Lima Metropolitana, para lo cual no se encuentra preparada, se han producido lluvias intensas, entre 3 mm. y 4 mm., que produjeron escurrimientos y flujos de lodo; colapso de pircas, caída de techos de cartón y plástico por acumulación de agua; deslizamiento de rocas y material suelto; interrupción del tránsito, colapso del alcantarillado.

Sismo

En los últimos 15 años se han producido sismos cercanos al grado 7 Mb de magnitud en la zona Sur de Lima, produciendo daños considerables en localidades de los departamentos de Ica y Arequipa.

Consideramos que un sismo con magnitud entre 7,5 a 8,0 grados en la escala de Richter, e intensidades VII a IX en la escala de Mercalli Modificada, podrían causar severos daños en Lima Metropolitana y en particular, Villa María del Triunfo, siendo ésta una de las zonas de mayor riesgo sísmico de la ciudad.

El fenómeno de El Niño

Es un fenómeno que ocurre temporalmente con conexiones a una serie de alteraciones oceanográficas y climáticas con consecuencias como el incremento de lluvias originando desastres naturales, las cuales afectan principalmente la infraestructura de viviendas, vías de comunicación, puentes, etc. El proceso de crecimiento urbano informal en el distrito ha condicionado que una parte importante de asentamientos humanos habiten zonas en laderas de cerros con

Florencia
FLORENCIA CASHU
INOCENTE CASHU
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 23880

pendientes muy pronunciadas, habilitadas mediante muros de contención artesanal, que por la erosión producida por la intensa lluvia durante el invierno y las aguas residuales eliminadas a campo abierto podrían ocasionar situaciones de derrumbe o deslizamientos de tierra.

II.3. Componentes ambientales del Distrito

La Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Lima Metropolitana (REMCA), a través de varios años de monitoreo ha podido evidenciar la contaminación en la atmosfera del distrito Villa María del Triunfo, con PM_{10} - $PM_{2,5}$ y polvo atmosférico sedimentable, siendo motivo de preocupación en especial la $PM_{2,5}$ por ser partículas finas representando un grave riesgo a la salud de las personas por la posibilidad de ingreso fácil a los pulmones y alveolos

La calidad ambiental del aire del distrito es afectada principalmente por los Compuestos Órganos Volátiles (COV, no incluye metano) y el monóxido de Carbono (CO), provienen de las fuentes fijas y móviles.

Las fuentes fijas puntuales identificadas son: una curtiembre, un procesadora de concreto premezclado y afines, fabricación de sustancias químicas básicas, restaurantes, carpinterías, imprentas, lavanderías, grifos, etc., Sin embargo, no se han considerado como de mayor impacto.

Las de fuentes móviles de contaminación identificadas en Villa María del Triunfo provienen de la presencia de material particulado (PM_{10}), dióxido de azufre (SO_2) y dióxido de nitrógeno (NO_2), proveniente principalmente del parque automotor, que casi no posee mantenimiento.

Las fuentes de contaminación sonora provienen principalmente del parque automotor producto de los motores, tubos de escape, claxon, y de fuentes puntuales propia de la actividad industrial.

II.4. Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas

El área de intervención no forma parte de patrimonio cultural, ni se encuentra dentro de un área natural protegida. Tampoco existen comunidades indígenas cercanas.

II.5. Descripción social del Distrito

Villa María del Triunfo es considerada como un distrito dormitorio que la mayoría de la población se traslada diariamente a distintos lugares para trabajar, las actividades predominantes en el distrito son la comercialización de madera, los servicios de transporte, el comercio formal e informal, talleres de carpintería y metal mecánica.

La zona donde se ubica el centro ALEGRA Villa María del Triunfo es de tipo comercial, dado que presenta un entorno empresarial. Se encuentra cerca al Terminal Pesquero, Mercado El Huevo del Cono Sur, entre otros pequeños comercios.


.....
FIORELA CELIBERTI.....
INOCENTE CACU
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CIP N° 23880

El tránsito de vehículos es constante, por lo que presentan un tráfico vehicular significativo. Así mismo, dado la naturaleza comercial de la zona se observa alto tránsito peatonal.

II.6. Descripción del predio¹

El ALEGRA DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, está ubicado al interior del CEFID Santa Rosa de Lima del INABIF, con un área de 96.37 m², edificación de 01 piso.

Mediante visita de inspección ocular, se observó lo siguiente:

La edificación de 01 piso, se accede a través de puerta principal, que conduce a la recepción, hacia el lado izquierdo, se ubica pasadizo que dirige al área de los asistentes legales y de víctimas, al fondo del pasadizo se ubica el Sh. Al lado derecho pasadizo que conduce a los Asistencia legal y conciliador extrajudicial y deposito.

El edificio presenta un sistema estructural a base de pórticos de concreto armado y techo aligerado plano, en general todas las superficies interiores se encuentran revestidas con tarrajeo frotachado y pintado; el piso es de material cerámico

La carpintería de vanos en puertas es de madera, todos los vanos tienen puerta o ventana. Las ventanas son de vidrio crudo semi doble y doble y marcos de aluminio, con mamparas de aluminio y vidrio templado.

El edificio cuenta con redes internas de agua y desagüe, así como servicios higiénicos.

Las instalaciones eléctricas se encuentran empotradas y/o en canaletas de PVC, los artefactos eléctricos son del tipo fluorescente. Existe un tablero de distribución propio.

En general la infraestructura se encuentra en buen estado de conservación, sin embargo, no se adecua a los nuevos requerimientos funcionales, de ambientes y de mobiliario que se requieren en la actualidad.

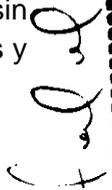
II.6.1. Accesibilidad

Para acceder a la sede ALEGRA de Villa el Salvador, se debe llegar por la cuadra 30 de la Av. Pachacútec, costado del terminal pesquero de Villa María del Triunfo y dentro de las instalaciones del CEDIF de Villa María del Triunfo

Todas las vías de acceso se encuentran asfaltadas y presentan buenas condiciones de transitabilidad.

II.6.2. Tipología de edificación

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.080 OFICINAS, la edificación corresponde a Edificio Corporativo.


.....
FIORELLA CELIS
INOCENTE CAJAL
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 22666

¹ Memoria Ejecutiva del Programa, correspondiente al Centro ALEGRA Villa Maria del Triunfo

II.6.3. Servicios

Energía eléctrica: El área del proyecto se beneficia de un tablero eléctrico que se encuentra en el edificio (tablero general).

Agua – Desagüe: Las conexiones de agua potable y desagüe actualmente se encuentran en funcionamiento; se beneficia del medidor de agua existente del edificio.

II.7. Propuesta de la intervención

Se instalará tabiques de drywall, en área de recepción que carece de cerramiento, se remplazará tabiques en mal estado en área de Asistencia legal y Conciliación, además que se instalaran puertas corredizas a estos ambientes.

Se instalará una cobertura retráctil en la fachada a fin de proteger a las personas de la intemperie.

Trabajos de pintura en general, se instalará señales de seguridad e informativa, instalación de láminas de seguridad en ventanas, entre otros.

El plazo de ejecución del servicio se ha previsto en un periodo de 25 días Calendario.

II.8. Posibles impactos ambientales

Producto de las actividades de carpintería metálica y de madera, soldadura, pintura y tabiquería, se generarán impactos ambientales como:

- Emisión de polvo y de contaminantes a la atmósfera por humos metálicos de zinc, cadmio, cobre, etc., derivados de los trabajos de carpintería metálica y pintura, así como del uso de equipos.
- Material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera.
- Ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y de soldadura, del empleo de equipos, entre otros.
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, derivados del remplazo de luminarias, tomacorrientes e interruptores.
- Residuos tóxicos derivados de los embaces de pintura, pegamentos, otros.
- Residuos de construcción producto de los trabajos en tabiquería y de tarrajeo.
- Generación de residuos sólidos por el uso de embaces plásticos (papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, etc.)
- Al ser una zona ya intervenida, no existe dentro del área del proyecto cuerpos de agua, que puedan ser afectados.
- No se generarán efluentes dado que se al ser una infraestructura existente se cuenta con una red de desagüe.


.....
FIONELA CELIS
INOCENTE CACU
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CIP N° 220000

II.9. Posibles impactos sociales

Los principales impactos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia comprenden molestias por los aspectos siguiente:

- Generación del ruido, por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.
- Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de soldadura.
- Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía.
- Posibles daños a la salud y seguridad.
- Conflictos, delitos, acoso o violencia de género.

II.10. Aspectos e impactos ambientales, medidas correctivas y de mitigación

El PMAS contempla un Programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas, producto del análisis que se realizó de la matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales, sin embargo, a fin de abordar mejor los impactos y tomar medidas más efectivas, es necesario que durante el desarrollo de las actividades de adecuación de la sede, se estructure una Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, de manera que se pondere los impactos, considerando el análisis de datos de primera mano.

No obstante, del análisis derivado de la memoria ejecutiva de Villa María del Triunfo, realizado en el presente documento, consideramos impactos previsibles generales que se detallan en la matriz siguiente:

Aspectos e impactos, medidas correctivas y de mitigación.

ASPECTOS	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Calidad de aire		
Generación de residuos	- Puede alterar la calidad del aire por la emanación de gases a causa de residuos tóxicos derivados de los embaces de pintura, pegamentos, fragua, otros. Además de generar malos olores y contaminación visual.	- Implementar las medidas contempladas en el programa de manejo de residuos sólidos orientados a la segregación, almacenamiento y principalmente a la frecuencia de recolección. Así como la implementación del programa de capacitación.
Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y de soldadura, del empleo de equipos, unidades vehiculares, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes a la atmósfera.	- Puede producir deterioro calidad del aire por efecto de material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera, soldadura, tarrajeo, pintura y de acabados, así como del uso de equipos	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.


 FIORELA CALDERÓN
 INOCENTE CACUA
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CIP Nº 22866

Calidad de Agua		
Generación de residuos líquidos o efluentes.	- Al ser una zona ya intervenida, no existen cuerpos de agua cercanos que puedan ser afectados por residuos líquidos, además, no se generarán efluentes dado que cuenta con una red de desagüe.	- No Aplica
Calidad de suelos:		
Generación de residuos sólidos, residuos peligrosos, residuos de construcción, otros.	- Puede alterar la calidad y la composición química de los suelos, por contacto directo con los residuos, debido a un almacenamiento o disposición final erróneo, deficiente frecuencia en cuanto la recolección y contenedores con características inadecuadas.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos sólidos, respecto a las características de los contenedores, así como la limpieza permanente del área y manejo de residuos peligrosos, entre otros.
	- Puede alterar la composición del terreno original por residuos de construcción mal dispuestos, producto de los trabajos de albañilería como tarrajeo y tabiquería en drywall	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos (de construcción), principalmente respecto a la contratación de una EO - RS, debidamente registrada en el MINAM, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
	- Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, derivados del remplazo de luminarias, tomacorrientes e interruptores, pueden afectar los suelos si se realiza una disposición final errónea, debido a las sustancias tóxicas que contiene.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos sólidos, respecto al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Impactos Sociales		
Generación del ruido.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones a la población directa por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control y monitoreo de ruido.
Emisión de material particulado y polvo.	- Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de soldadura.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de residuos sólidos, peligrosos, de construcción, otros.	- Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos (de construcción).
Salud y seguridad.	- Puede producirse daños a la salud y seguridad de los trabajadores.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de señalización, sub programa de contingencias.
Conflictos sociales.	- Puede producirse alteraciones en la conducta social por conflictos, delitos, acoso o violencia de género	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales, socialización del proyecto e instalación de un buzón de sugerencias.
Eventos que pueden ocasionar emergencias		
Accidentes / eventos ambientales	- Derrame de sustancias químicas tóxicas y/o	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de

FIORELA CELJEESTE
 INOCENTE CAJAL
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. COP N° 23866

	combustibles. - Incendios. - Emanaciones de olores molestos.	contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones.
Fenómenos naturales	- Pueden producirse sismos.	
Riesgo de contagio de COVID 19	Dado el contexto de la pandemia es posible se siga presentando casos de COVID	Implementar las medidas de COVID, y recomendaciones del Gobierno.

Así mismo, del análisis realizado en el presente, consideramos que las medidas del PMAS cuya implementación es obligatoria para los impactos identificados, son los siguientes:

II.10.1. Residuos sólidos

II.10.1.1. Manejo de residuos sólidos:

- Se deberán implementar las medidas detalladas en cada una de las etapas (generación, minimización, segregación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección, transporte y disposición final) del manejo de residuos sólidos, que contempla el Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa, principalmente las orientadas a lo siguiente:
- Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.
- Se deberá contar con recipientes apropiados para la disposición de residuos sólidos para facilitar la segregación de estos. Deberán ser rotulados, con información de la clasificación, características del residuo y codificación de colores.
- Se deberá sensibilizar frecuentemente a los trabajadores para el correcto manejo de residuos.
- Se deberá promover prácticas de minimización, reúso y reciclaje de residuos.
- Es recomendable que la frecuencia de recolección se realice de manera diaria, principalmente en caso de residuos orgánicos y no aprovechables.

II.10.1.2. Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE:

- Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores.
- Los RAEE deberán ser segregados del resto de residuos.
- Se deberá almacenar temporalmente en contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.
- No deben ser desmantelados ni debe retirarse ninguno de sus componentes.
- Se debe tener cuidado de no contaminar los RAEE con tintas u otros fluidos.
- Establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados.

F. J. J. J.
 FIORELA CALDERÓN
 INOCENTE CACUA
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CIP N° 22886

- En el link: <https://www.minam.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/04/CENTROS-DE-ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERUACTUALIZADO-2018-1.pdf>, se puede visualizar los lugares de acopio con autorización del MINAM, por regiones.
- Se debe mantener un registro de salida de los RAEE consignando, destino: centro de acopio o instalaciones de los operadores de RAEE.



 FIORELLA CELVESTRE
 INGENIERA QUÍMICA
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CP N° 22888

II.10.1.3. Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS/FDS).
- Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas para evitar derrames o incendios; para lo cual, deberán contar con las señales de precaución y peligro, para proteger a los trabajadores y público que circunde por el área del proyecto. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- Todo residuo peligroso debe ser mantenido en áreas que cuenten con protección contra cualquier riesgo de accidente laboral.
- Los residuos peligrosos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por los menos 15 cm.
- No se deberá en ningún caso abrir los contenedores de residuos peligrosos y manipularlos durante el proceso de recolección y traslado de los mismos.
- Se realizarán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos peligrosos, a fin de detectar cualquier derrame o deterioro del sistema de 30 contención, de detectarse, se registrará el hecho y se procederá a la limpieza general del área afectada.
- Se llevará un registro de las fuentes y las cantidades de residuos que se están generando.
- El periodo de evacuación de los materiales se realizará cada vez que el contenedor se encuentre a un 80% de su capacidad de almacenamiento.
- Para el transporte hacia la zona de disposición final de los residuos peligrosos, se debe tomar todas las medidas necesarias, a fin de que no se produzca derrames o escapes en caso de accidentes de los vehículos de transporte.
- La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos.

II.10.1.4. Medidas para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición:

- Se deberá recolectar y limpiar los residuos de concreto y basura que se produzcan en el proceso de rehabilitación; es conveniente que esta limpieza sea en forma diaria; mientras dure la ejecución de los trabajos.
- El recojo de residuos sólidos de construcción y demolición se deberá realizar en el horario autorizado por el gobierno local correspondiente.
- Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en las instalaciones de la sede, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios de seguridad, salud, higiene y ambientales.
- El almacenamiento temporal de residuos sólidos en vía pública no debe interferir con el libre tránsito peatonal, vehicular y deberá considerar lo regulado por el gobierno local correspondiente, respecto a las condiciones y plazo para la ocupación temporal que en ningún caso puede ser mayor al tiempo de la ejecución.
- Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
- Para el transporte de residuos sólidos, no se deberá sobrepasar la carga máxima de la capacidad del vehículo de transporte de residuos sólidos y evitar el transporte de cargas ajenas al manejo de residuos sólidos.
- La disposición final, deberá realizarse en centros de acopio para residuos sólidos provenientes de obras menores, en su defecto plantas de tratamiento, escombreras para disposición final, rellenos de seguridad para residuos sólidos peligrosos o celdas en rellenos sanitarios.
- Para la disposición final se deberán solicitar las boletas o tickets de pesaje de los residuos sólidos. En caso del aprovechamiento o comercialización, se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.
- Está prohibido el abandono de residuos sólidos de construcción y demolición en bienes de dominio público: Playas, plazas, parques, vías, caminos, áreas reservadas, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional; las áreas arqueológicas; las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento; los cuerpos de agua, marinas y continentales, acantilados; así como en bienes de dominio hidráulico tales como: Cauces, lechos, riberas de los cuerpos de agua, playas, restingas, fajas marginales y otros considerados en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, o que sean considerados de dominio público.
- La disposición de los materiales excedentes será realizada de manera tal, que se evite la emisión de material particulado, de ser necesario deberá previamente humedecer el material transportado y depositado, a fin de reducir dichos efectos.

Fiorella Celustre
.....
FIORELLA CELUSTRE
INOCENTE CACU
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CP N° 230008

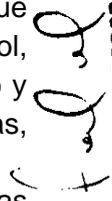
II.10.1.5. Medidas de reaprovechamiento de residuos:

- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso,

- El horario de los trabajos deberá ser diurno para evitar molestias por el ruido en la población cercana.
- El personal deberá utilizar protección para los oídos, por ejemplo, tapones, orejeras, cuando realicen actividades que generen ruidos sobre los niveles permitidos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

II.10.4. Seguridad y salud ocupacional

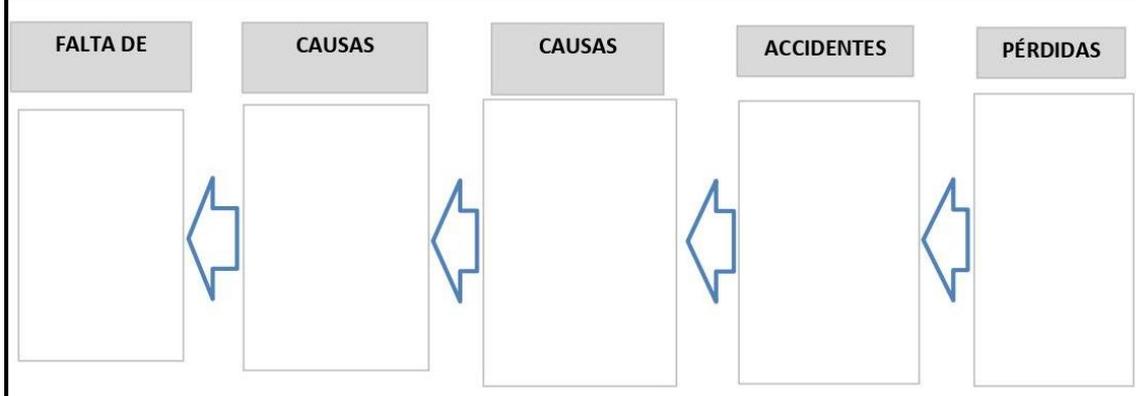
- Se deberán implementar las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional contempladas en el PMAS del Programa, principalmente las orientadas a lo siguiente:
- Se deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades.
- Se actuará conforme a lo establecido en Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2019-TR, el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma G.050) entre otros dispositivos legales aplicables.
- Durante el uso de equipos de protección Individual (EPI), se deberá considerar las condiciones climatológicas y las características contempladas en la Norma G.050. El contratista, sin costo para el trabajador deberá reponer los EPI cuando estos presentes deterioro. Los trabajadores deberán utilizar los EPI correctamente durante las actividades y deberán cuidar adecuadamente de ellos.
- Se deberán utilizar en todo momento los EPI requeridos según el riesgo al que se exponen los trabajadores, por ejemplo, mascarilla, casco, calzado, overol, guates, gafas, camiseta o chaleco de seguridad, verificando su buen estado y cumpliendo con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas.
- Con relación al horario de trabajo, para la ejecución de las actividades requeridas por las actividades de refacción, en propiedad privada o pública, estas deberán ser efectuadas sólo de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas y los sábados de 8:00 a 13:00 horas, quedando terminantemente prohibida la ejecución de obras civiles fuera del horario establecido, así como los días domingos y feriados durante las 24 horas del día, salvo excepcionalmente y por causas debidamente justificadas.
- En caso de accidentes, el uso del registro de investigación de accidentes e incidentes de trabajo de la Resolución Ministerial 050-2013-TR, es obligatorio.
- El contratista, deberá contar con personal que vele por el cumplimiento de la normativa relacionada a seguridad y salud ocupacional.
- Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo.


 FIONELA CEBALLOS
 INOCENTE CAJULI
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CIP N° 22006

Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo.

V. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMADO JPG O ANEXAR)

VI. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ÁRBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)



VII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el árbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BÁSICAS	
CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES

VIII. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZAR CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA	ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA				

IX. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	FECHA	DOC. IDENTIDAD	FIRMA

<p>EXTRAIDO DE LAS DECLARACIONES:</p> <p>Antecedente:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">DECLARACION:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME</td> </tr> <tr> <td style="width: 70%;">APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</td> <td style="width: 30%;">DOC. DE IDENTIDAD</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td>FIRMA</td> </tr> </table>	DECLARACION:		PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOC. DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
DECLARACION:									
PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME									
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOC. DE IDENTIDAD								
CARGO	FIRMA								

ACCIDENTE	ACCIDENTE GRAVE	ACCIDENTE MORTAL	ACCIDENTE LEVE	INCIDENTE
-----------	-----------------	------------------	----------------	-----------

IV. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL INFORME

FLORELA DELIBERTI
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 228806

II.10.5. Contingencias

- Se deberá implementar las medidas del Sub Programa de Contingencias, principalmente las siguientes.
- Se deberá contar con una lista de comunicación interna, que incluya los datos personales de los trabajadores, numero de contacto de un familiar en caso de emergencia, tipo de sangre, puesto de trabajo, entre otros.
- En casos de emergencia, debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.
- El contratista debe contar con protocolos en casos de emergencia y su personal debe estar informado sobre el mismo.
- Los ambientes deberán estar señalizada para salida de emergencia.
- Deberá contarse con la ruta definida al centro de atención médica más cercano al proyecto. Los trabajadores deberán conocer dicha ruta.
- Además del botiquín que estable la Norma G050, deberá contarse en el proyecto con los equipos, elementos y herramientas necesarias para responder ante una posible emergencia, por ejemplo, extintores en cantidades y tipo según sea necesario, hacha, picos, palas, linternas, camillas de emergencias, lava ojos, cuerdas, etc.
- Los conductores eléctricos no deben estar expuestos al agua o la humedad.

II.10.6. Señalización

- Se deberán señalar correctamente los riesgos en el proyecto, de conformidad con las características de señalización de cada caso en particular y respetando los códigos de señalización según legislación nacional aplicable.
- Las señales deberán ser instaladas en lugares visibles, con frases claras y sencillas de modo que se logre una adecuada comprensión por parte de la población y trabajadores.
- Toda señal o elemento utilizado en la zona donde se realicen los trabajos deberán transmitir un mensaje inequívoco al usuario del sistema vial, lo que se logra a través de símbolos y/o leyendas.
- El personal deberá ser formado en el reconocimiento y entendimiento de las señales utilizadas en los trabajos a realizarse.

II.10.7. Comunicación e impactos sociales

- Es necesario se implemente un sistema de comunicación que integre estrategias de información, comunicación y participación en procura de establecer canales de comunicación directos a lo largo de la ejecución del proyecto con la población para fortalecer las relaciones sociales, culturales y organizativas.
- La población ubicada dentro del área de influencia directa del proyecto deberá ser informada de las actividades que se ejecutarán, los posibles impactos que se generarán y las medidas de prevención y mitigación que serán implementadas, esto en la socialización del Proyecto.
- Para la comunicación, se deberá utilizar un lenguaje claro, conciso, sencillo, inclusivo, dinámico, con actividades de participación.

.....
Florencia Celis
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 25886

- La estrategia de comunicación deberá considerar el contexto de la pandemia por COVID-19, basado principalmente en la difusión de información virtual, no obstante, se distribuirá material informativo (trípticos).
- Implementar un buzón de sugerencias, quejas y reclamos en un lugar visible de fácil acceso.

II.11. Medidas de prevención del contagio de COVID-19

- Capacitar a los trabajadores en la aplicación de las buenas prácticas, medidas preventivas y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MINSA.
- Colaborar con las autoridades locales correspondientes en el proceso de manejo de posibles casos de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en el proyecto.
- Cumplir con las recomendaciones del Ministerio de Salud y los organismos internacionales oficiales, con relación a la prevención y el manejo de cada enfermedad en específico.
- No permitir ningún tipo de discriminación a empleados afectados por enfermedades infecciosas y preservar los derechos de privacidad de los trabajadores.
- Se deberán aplicar los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo establecidos por el MINSA.
- El uso de mascarilla es obligatorio, siendo recomendable las de tipo quirúrgicas, que deberán ser entregadas con una frecuencia de 02 veces por día al personal obrero. Así mismo, se velará por el uso correcto de la mascarilla, que implica que este cubra la nariz y boca.
- No tocar las mascarillas mientras se lleve puesta; deberán quitársela con la técnica correcta (sin tocar su parte frontal); después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con agua y jabón; y en cuanto la mascarilla esté húmeda, sustituirla por otra limpia y seca.
- Contar con un código de conducta para los trabajadores de contratistas, el cual incluya prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagio entre trabajadores, desde o hacia la población.
- Todo trabajador durante el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones del proyecto, deberá mantener al menos 1.5 metros de distancia y deberán hacer uso obligatorio de mascarilla con cualquier persona que se encuentre dentro del proyecto, en caso no se acate dicha medida, se restringirá el acceso.
- Están prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico, así como el compartir utensilios con otras personas, cada trabajador deberá hacer uso de su propio bolígrafo y útiles de escritorio.
- Limitar la interacción de trabajadores con la población y viceversa.
- Cuando cambien de usuarios y al final del día, desinfectar las herramientas, equipos, materiales, maquinarias y lugares de uso común y puntos de contactos.
- Se deberá promover el uso de medios digitales (correo, redes sociales, otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID- 19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Se deberán establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Individual (EPI) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), en tachos de color rojo, etiquetado


 FIORELA CELIBERTI
 INGENIERA CACAJI
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CIP N° 228888

como: “Residuos con Riesgo Biológico”, para el adecuado manejo de dicho material.

II.12. Medidas para la renovación y reciclaje de equipos tecnológicos

- El manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) durante la etapa de operación de las oficinas, deberá considerar lo siguiente:
- Difundir información de concientización ambiental enfocadas en la huella del carbono, CO₂, cambio climático, uso responsable de energía y equipos tecnológicos, otros.
- Separar los insumos tecnológicos que se den de baja por renovación tecnológica y que aún tengan vida útil.
- Se deberá almacenar temporalmente en contenedores e instalación que permita estén protegidos de las condiciones ambientales y separadas de otros residuos.
- También se pueden acomodar en cajas de acuerdo al tamaño y característica del RAEE.
- Se deberá brindar los cuidados para evitar que se rompan, como el embalado con plástico y asegurado en cajas.
- No deberán ser desmantelados ni deberá retirarse ninguno de sus componentes.
- Se debe tener cuidado de no contaminar los RAEE con tintas u otros fluidos.
- Es importante establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados.
- En el link: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/CENTROS-DE-ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERU-ACTUALIZADO-2018-1.pdf>, puede visualizar los lugares de acopio con autorización del MINAM, por regiones.
- Se debe mantener un registro de salida de RAEE donde se indique: tipo, característica, origen, fecha de salida, destino: centro de acopio o instalaciones de los operadores de RAEE.

II.13. Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

La gestión de la energía a nivel de las instalaciones debe considerarse en el contexto de los patrones de consumo generales, así como los impactos generales asociados con las emisiones de las fuentes de energía. Los patrones de consumo van a incluir aspectos como la eficiencia energética de un equipo, que determina a su vez el desempeño energético y de las oportunidades de reducción de costes en los sistemas. A menor consumo de energía, más eficiente será un equipo, por ende, el impacto de consumo, la emisión de gases de efecto invernadero y el costo será menor, por lo que es importante considerar este criterio para la compra de equipos tecnológicos.

En este sentido, solo se deberá realizar la compra de equipos con etiqueta verde o equipos con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) A, B y C, de acorde a la


.....
FIORELLA CELUSTRE
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CP N° 23888

categoría definida por el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (DS N° 009-2017-EM), que presenta información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos. Adicionalmente, es recomendable considerar las siguientes opciones para cada tipo de equipo:

II.13.1. Para equipos de iluminación

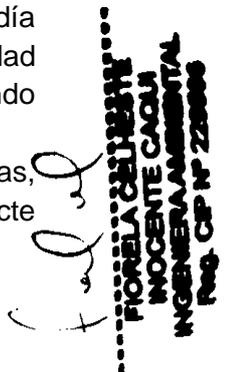
- Adquisición de luces LED certificadas; el costo de los LED para funcionar es aproximadamente un 75 % menor que las bombillas incandescentes, y duran seis veces más, ya que generan en promedio 75 % menos de calor reduciendo la energía demandada por el sistema de enfriamiento. Otros beneficios de los LED es que incluyen una capacidad de atenuación superior a la de las CFL (Lámpara fluorescente compacta), poseen mejor calidad de color, no contienen mercurio y requieren menos cambios que las lámparas incandescentes, lo que permite ahorrar en costos de mantenimiento y mano de obra. Además, están disponibles en distintas formas y tamaños para cualquier aplicación; incluidas las lámparas empotradas, circuitos de iluminación, lámparas de mesa, entre otras. Incluso puede encontrar bombillas certificadas con iluminación regulable.
- Adquisición de bombillas T8, T5 fluorescentes con balastos electrónicos de estado sólido; las bombillas fluorescentes T5 (menos de 1" de diámetro) y T8 (1" de diámetro) con balastos electrónicos modernos usan menos energía que las bombillas fluorescentes antiguas T12 (1,5 de diámetro) y emiten la misma cantidad de luz.
- Adquisición de controles de iluminación que respondan a la luz del día (fotocélulas); son básicamente sensores que responden al cambio de intensidad de la luz del ambiente, funcionan detectando los niveles de luz y reaccionando de acuerdo a su programación, modelo y funcionalidad.
- Adquisición de sensores de movimiento; eficientes para las áreas concurridas, para que la iluminación se apague automáticamente cuando no se detecte movimiento.

II.13.2. Para equipos de oficina

- Adquisición de pantallas de cristal líquido (LCD – Liquid Crystal Display); El monitor de computadora de tubos de rayos catódicos (CRT- Cathode Ray Tube) funciona a 73 watts mientras que uno LCD usa 28 watts.
- Adquisición de zapatilla de toma corriente inteligente; asegurar que los electrodomésticos no están absorbiendo energía cuando están apagados, son inteligente, relativamente baratas y muy fáciles de conseguir.
- Para artefactos de cocina, como refrigeradores, microondas, cafeteras, lavavajillas; deben incorporar tecnologías avanzadas que utilizan del 10 % al 50 % menos de energía y agua que los modelos estándares.

II.13.3. Sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado

- Adquisición de termostato programable para controlar el sistema HVAC, permite optimizar el funcionamiento HVAC basándose en el uso programado de las oficinas, y pueden anularse de acuerdo con las necesidades de los sucesos no



FIORELLA CELIS
INGENIERA EN ENERGIA
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CP N° 22888

programados, puede programar necesidades de calentamiento o enfriamiento para una cantidad determinada de tiempo antes de la llegada de las personas a la instalación.

II.14. Actividades de cierre

- Las actividades de cierre deberán realizarse en horario diurno.
- Las herramientas y/o equipos que serán empleados en las actividades y proceso de abandono, deberán estar en perfecto estado de operación, para prevenir mayores niveles de ruidos y posibles fugas de combustibles u otros elementos.
- El área utilizada debe quedar totalmente limpia de residuos sólidos y de todo tipo de contaminación, derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc.
- Los equipos y materiales inservibles resultantes del proceso de cierre, deberán ser dispuestos y/o reciclado conforme a la normativa nacional para la disposición de residuos según su tipo.
- El material excedente y desmonte, producto de los trabajos realizados, deberán ser eliminados dentro de las 48 horas como máximo.
- Se colocarán señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando las actividades de cierre y mientras estén ausentes, además de medidas adicionales para evitar accidentes.

II.15. Programa de seguimiento y monitoreo ambiental

El objetivo de la implementación de este programa es obtener información sobre los aspectos ambientales claves del proyecto, particularmente los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de mitigación, y tomar así las medidas correctivas adecuadas cuando sea necesario, consecuentemente es necesario se realice un reporte inicial, que contenga:

- Información general del proyecto.
- Cronograma de las actividades y plazos en que se implementará.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo.
- Código de conducta.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir.

Los indicadores de seguimiento están orientadas a comprobar la eficacia de las medidas propuestas, detectar posibles impactos no previstos y establecer las medidas adecuadas para corregirlos o mitigarlos. En ese sentido, es importante se consolide las evidencias y se evalúen los indicadores para lo cual deberá utilizar un formato estándar para el reporte de aspectos ambientales con evidencia fotográfica, registros, formatos, etc.

Al término de la ejecución, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas y la evaluación del estado de los componentes ambientales, conforme lo estipula el PMAS del Programa.

.....
Florencia Celis
Florencia Celis
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CIP Nº 23000

La periodicidad de la recopilación de información y evidencia de todos los subprogramas del PMAS, será realizada diariamente por un profesional que deberá ser asignado por el Contratista.

II.16. Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones

El objetivo principal del presente programa es capacitar, impartir instrucción, modificar conductas y concientizar al personal en aspectos de salud, ambiente y seguridad para respaldar la implementación de las medidas de mitigación y de cualquier otra recomendación del PMAS, el cual deberá implementarse considerando el plazo de ejecución, lo tipos de capacitación y la programación de charlas tentativas del PMAS, generándose en todo momento evidencia de su implementación.

II.17. Implementación y estimación de costos

La ejecución de los trabajos contempla un presupuesto que el Contratista deberá asignar a los siguientes rubros, según corresponda, para asegurar el cumplimiento del PMAS.

N°	Descripción
1	Subprograma de manejo de residuos sólidos.
1.1	Tachos de plástico con pedal 20 L aprox. de colores
1.2	Tacho de plástico Tipo Sansón 55 L aprox.
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm
1.4	Recogedor
1.5	Bolsa de polietileno Roja 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)
1.6	Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)
2	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano
2.2	Guantes de badana
2.3	Barbiquejo elástico para casco
2.4	Casco de seguridad de plástico color blanco (Equipo Técnico)
2.5	Casco de seguridad de plástico color amarillo (Operarios)
2.6	Casco de seguridad de plástico color rojo (Peón)
2.7	Zapato de cuero con punta de acero para caballero
2.8	Lente protector de plástico transparente
2.9	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero
2.1	Camiseta de algodón pique manga larga
2.1	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster
2.1	Protector solar FPS 50 X 1L
2.1	Cortaviento de dril para uso debajo del casco
2.1	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo
2.2	Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja
2.2	Botiquín de madera
2.2	Maya de protección contra polvo

FLORELA GELBERSTEIN
 INOCENTE CAJALI
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CIP N° 220006

N°	Descripción
Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)	
2.2	Guantes quirúrgicos
2.2	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
2.2	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
2.2	Frasco de alcohol mediano 250 ml
2.2	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm
2.2	Paquetes de apósitos
2.2	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m
2.2	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas
2.3	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas
2.3	Paquete de algodón x 100 g
2.3	Venda triangular
2.3	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
2.3	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro
2.3	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
2.3	Frascos de colirio de 10 ml
2.3	Tijera punta roma
2.3	Pinza
2.3	Camilla rígida
2.4	Frazada
4	Sub Programa de contingencias
4.1	Extintor PQS ABC 12Kg
4.2	Trapo industrial x 5 kg
4.3	Linterna Portátil Recargable LED
5	Sub Programa de señalización y seguridad vial
5.1	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm salida emergencia
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación de tsunami (de ser necesario)
5.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación izquierda
5.5	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación derecha
5.6	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor
5.7	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín
5.8	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de casco de seguridad
5.9	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de botas de seguridad
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de protección auditiva
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 30 cm x 60 cm es obligatorio lavarse las manos
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm cuidado hombres trabajando
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido hacer fuego
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido arrojar basura al piso
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido correr
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido fumar



 FIORELLA CELIS
 INOCENTE CACAU
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 23888

N°	Descripción
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de mascarilla
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 30 cm x 60 cm 1.5m distanciamiento social
5.2	Paleta de desvío
5.2	Cono de seguridad de 28"
6	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales
6.1	Material para la implementación de los mecanismos de comunicación (Trípticos, volantes, etc.)
6.2	Buzón de sugerencias.
6.3	Recursos para la socialización del proyecto.
7	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES
7.1	Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, COVID, Medio Ambiente, SST, entre otros.)
7.2	Papel bond 80 g tamaño A4
7.3	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca
7.4	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficina
7.5	Plumón para pizarra acrílica
7.6	Cinta Adhesiva Transparente De 1 In X 110 Yd
7.7	Tablero Acrílico
8	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19
8.1	Elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo
8.2	Termómetro Digital Frontal
8.3	Mascarilla quirúrgica 3 pliegues x50
8.4	Alcohol Gel x 380 ML
8.5	Papel toalla doble hojas blanco x 60 hojas x3
8.6	Lejía (hipoclorito de sodio) al 5% x 4L
8.7	Dispensador de papel toalla
8.8	Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja x 40
8.9	Paño para limpieza multiuso de 35 cm x 32 cm (Paq. X20)
8.1 1	Pulverizador par desinfección
8.1 2	Pediluvio
8.1 3	Detergente en polvo 5 Kg
8.1 4	Jabón de tocador líquido x 500 ml
9	VI. PROGRAMA DE CIERRE
9.1	Disposición final de RRSS Peligrosos y de construcción (EO-R)



 FIORELLA CELIS
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 23886

III. Conclusiones

- Se concluye que, para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa, en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede ALEGRA Villa Maria del Triunfo, es necesario el cumplimiento de las medidas y la implementación de las medidas detalladas en el presente. Adicional a ello, es posible que se presenten impactos no previstos, lo cual deberá ser informado de manera oportuna por el contratista.